

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE BOMBEROS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS PARA EL PROYECTO DE DESMANTELAMIENTO Y CLAUSURA DE LA CENTRAL NUCLEAR JOSÉ CABRERA**  
 EXPTE N°: CO-OE-25-007

Clave: 060-ES-OE-0624

Páginas: 20

## ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
1. ALCANCE .....	2
2. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO .....	2
3. EQUIPO DE TRABAJO .....	8
4. MEDIOS MATERIALES .....	9
5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO .....	10
6. REQUISITOS .....	10
ANEXO I: DESCRIPCIÓN Y FRECUENCIA INTERVENCIONES DE MTO PREVENTIVO. ....	16
ANEXO II: LISTA DE EQUIPAMIENTO MÍNIMO .....	18
ANEXO III: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL .....	19

PREPARADO: Victor Mayor Redondo	REVISADO: Jorge Borque Liñán	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
---------------------------------------	---------------------------------	----------------------------------------------	----------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

Clave: 060-ES-OE-0624	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

**Nº EXPEDIENTE:** CO-OE-25-007

## 1. ALCANCE

El presente documento tiene como objeto establecer las prescripciones técnicas requeridas para el “Servicio de Bomberos de Protección Contra Incendios para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera (PDC de la CNJC)”.

A tal fin se definen el alcance y las características de los trabajos a efectuar. Se establecen los requisitos y condiciones de ejecución que deberán regir durante la prestación del servicio.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

El servicio contempla la externalización completa de los servicios de protección contra incendios (PCI) de la instalación:

- Servicio de protección contra incendios: un bombero a turno, que se constituye como Jefe de Brigada de intervención, los 365 días del año, las 24 horas del día, encargado de dirigir las labores de extinción en caso de incendio.
- Servicio de reten de apoyo de PCI: un efectivo adicional a demanda, en función de activación del retén de PCI.
- Servicio de verificación, inspección, ensayo y pruebas del equipamiento de PCI de la instalación.

Se describen a continuación las diferentes actividades requeridas en el servicio:

### **Servicio de protección contra incendios:**

Contempla la dotación mínima de un bombero a turno de 24 horas, uno de los turnos coincidentes con la jornada habitual de trabajo en la Central Nuclear José Cabrera de 7:00 a 15:00 horas.

Durante la jornada habitual se encargará de las siguientes tareas, inspecciones y verificaciones:

- Gestión y seguimiento de permisos de trabajo con riegos potenciales de incendio (PTF) y verificación de la realización de trabajos y vigilancia de zonas conforme las consignas establecidas en dichos permisos.

Clave: 060-ES-OE-0624	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Establecimiento de las rutas de acceso y escape de la instalación. Mantenimiento y gestión de las señalizaciones de prevención y protección contra incendios y de la iluminación de emergencia.
- Solicitud y verificación periódica de descargos operacionales en intervenciones de los sistemas contra incendios (CI).
- Inspección de áreas con sistemas CI inoperables conforme rondas periódicas de verificación.
- Realización de rondas y vigilancias de la instalación para la comprobación del estado operativo de sistemas, verificación de alarmas, control del estado de sistemas y componentes, rutas de escape y señalización.
- Identificación y evaluación de los riesgos potenciales de ignición, incendio y propagación.
- Identificación, control y confinamiento de gases y líquidos combustibles.
- Seguimiento de cargas térmicas transitorias en las distintas zonas del emplazamiento.
- Comprobar mecanismos de control y actuación de sistemas automáticos de contra incendios (CI).
- Verificación y limpieza periódica de detectores, sistemas de líneas por infrarrojos, proporcionadores y válvulas.
- Inspecciones y comprobación de bocas de incendios equipadas (BIES), columnas hidrantes (CHES), barreras, cortafuegos, puertas, compuertas contra incendios, otros sistemas de extinción.
- Verificación, limpieza y comprobación de pulsadores y tiradores.
- Inspección y verificación de extintores fijos y móviles.
- Inspección y verificación de equipamiento de intervención en caso de incendio (linternas, trajes y equipamiento adicional) y de elementos portátiles de extracción de humos.
- Revisión, mantenimiento y comprobación de estado de cuadros locales de señalización y control (CLSC).
- Inspección y vigilancia del estado de los contenedores del Almacén Temporal Individualizado ATI (verificación del estado de rejillas de ventilación) con periodicidad diaria, así como las intervenciones fortuitas que se requieran.

Clave: 060-ES-OE-0624	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Comprobaciones, verificaciones y ensayos de equipamiento portátil CI del ATI (equipos de iluminación, carro motobombas y elementos auxiliares).
- Cualquier otra inspección de PCI que requiera la normativa, reglamentación o documentación del proyecto.
- Dar soporte al supervisor de operación en labores de vigilancia de la instalación.

De forma adicional, fuera de jornada laboral, trasladarán al personal de retén la información referente al estado de planta o cualquier anomalía, incidencia, alarma o evento para la determinación de las acciones oportunas.

En caso de incendio, el bombero se constituye como Jefe de Brigada de intervención. Sus tareas de intervención en caso de accidente/incidente contemplan:

- Actuaciones de extinción conforme a lo establecido en el Plan de Protección Contra Incendios y el Plan de Emergencia Interior de la Instalación, constituyéndose como Jefes de brigada, tanto durante como fuera de la jornada laboral, coordinando y liderando las actuaciones de otros componentes de la Brigada.
- Actuaciones de rescate y evacuación de heridos. Todos los integrantes del Servicio dispondrán de la formación necesaria para formar parte efectiva de la función de Rescate y Emergencia en caso de ocurrencia de algún accidente/incidente.
- Colaborar en las intervenciones y ejercicios con el Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la provincia de Guadalajara (CEIS).
- Actuaciones de respuesta contempladas en el Plan de extinción de grandes incendios del ATI.

### **Retén de apoyo de PCI**

Se considera retén a un grupo de personas preparado y disponible para ayudar o para actuar en caso de necesidad. Se requerirá el servicio de un retén de bomberos durante las 24 horas los 365 días del año.

El servicio de retén de bomberos deberá estar localizable y dispuesto como refuerzo a la organización de planta para su incorporación a la Central Nuclear José Cabrera cuando sean requeridos para ello en un tiempo no superior a 60 minutos todos los días del año.

Clave: 060-ES-OE-0624	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Se podrán organizar ejercicios de activación del retén para verificar la adecuada prestación del servicio.

El retén se pondrá a disposición del personal a turno para la realización de las actividades de remediación y recuperación de la planta, en función del suceso iniciador de la activación del retén. Principalmente se prevé la potencial necesidad de labores de extinción de incendios.

El retén podrá servir como redundancia de seguridad en caso de indisponibilidad del turno normal de bomberos (3 turnos de 8 horas que comprenden el total de 24 horas, los 365 días del año), dado que, en caso de enfermedad, indisponibilidad, accidente o cualquier otro tipo de incidencia podrá ser el bombero del retén el que cubra el puesto del titular para garantizar la continuidad del servicio.

La empresa contratista elaborará y presentará para aprobación un procedimiento que describa la organización, así como el modo de funcionamiento del servicio de retén de bomberos (turnos previstos, reentrenamiento y formación continua del personal, actuaciones en caso de activación del retén, registros a cumplimentar) y las sustituciones del personal por ausencia o indisposición de alguno de los componentes.

Este procedimiento deberá describir entre otras cosas, la actuación en caso de:

- Ausencia del bombero entrante al turno.
- Indisponibilidad del bombero que está en el turno y deba ausentarse de la instalación.

teniendo siempre en cuenta que el servicio contempla un bombero a turnos 24 h y además un bombero de retén 24 h.

### **Servicio de verificación, inspección, ensayo y pruebas de equipamiento de PCI**

De forma adicional a las verificaciones diarias de la inspección, la comprobación y chequeo del buen estado de las instalaciones, se deberán realizar conforme a la documentación preceptiva del proyecto y legislación específica (Real Decreto 513/2017 por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de Protección contra Incendios).

Se adjunta como Anexo I la descripción y frecuencia de las intervenciones de mantenimiento preventivo. Dicha lista, no obstante, podrá modificarse en cuanto al número de comprobaciones, periodicidades, referencias y equipamiento requerido en función de las modificaciones y cambios de configuración de la instalación conforme al avance del proyecto. Contempla básicamente:

Clave: 060-ES-OE-0624	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- La verificación y prueba periódica de detectores y sirenas y de mecanismos de disparo automático.
- La verificación, pruebas y puesta a punto de BIES, CHES, barreras, cortafuegos, puerta y compuertas contra incendios.
- Las revisiones y pesajes de extintores fijos y móviles incluyendo el timbrado preceptivo quinquenal.
- Inspección de trajes, linternas y equipos autónomos de respiración incluyendo el timbrado preceptivo trianual.
- Revisión, mantenimiento y comprobación de los cuadros locales de señalización y control (CLSC). Sustitución de baterías en caso de necesidad y actualización de los softwares de configuración de los CLSC como consecuencia del repliegue de planta y modificación de los circuitos de detección.
- Comprobaciones, verificaciones y ensayos de equipamiento portátil CI del ATI (torres de iluminación, carro motobombas y elementos auxiliares).
- Cualquier otra inspección de PCI que requiera la normativa, reglamentación o documentación del proyecto.

El servicio contempla:

- Verificación e inspección técnica de sistemas de PCI incluyendo el timbrado preceptivo de los equipos.

El calendario previsto para la ejecución de las intervenciones de verificación e inspección técnica se establecerá en la reunión de lanzamiento con el contratista del servicio.

- Mantenimiento correctivo: intervenciones de mantenimiento correctivo bajo justificación de la avería o mal funcionamiento, que deberán ser aceptadas por Enresa de forma previa a su realización. A la finalización deberá contemplar una prueba de funcionamiento. Se estima una dedicación máxima de 400 horas para la ejecución de tareas de mantenimiento correctivo durante el periodo de vigencia del contrato.

El plazo máximo de respuesta ante una solicitud de intervención de mantenimiento correctivo será de 48 horas desde la solicitud por parte de Enresa.

Clave: 060-ES-OE-0624	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Repuestos requeridos en las intervenciones de mantenimiento bajo justificación de la sustitución, que deberá ser aceptado por Enresa de forma previa a su utilización.

Enresa, dentro de su política de minimización de stocks no dispondrá de repuestos básicos recomendados y solo adquirirá en este alcance los imprescindibles para asegurar el correcto funcionamiento y disponibilidad del equipamiento.

Este servicio contempla de forma adicional:

- Adecuación de los procedimientos de actuación, planes contra incendios en base a las normativas vigentes en materia CI.
- Elaboración de documentación técnica, procedimientos y notas técnicas de actuación.
- Gestión administrativa de gamas de mantenimiento preventivo en la Oficina Técnica de Operación y Mantenimiento
- Seguimiento de certificados, calibraciones relacionados con equipos y/o sistemas CI.
- Apoyo a la preparación de auditorías tanto de régimen interno como externas (CSN)
- Elaboración y participación en campañas de seguridad (información y comunicación) contra incendios para prevención del riesgo de incendios.
- Realización de tareas de adiestramiento teórico-práctico de los integrantes de la Organización CI en medios manuales de extinción y equipos de aproximación al fuego.
- Formación práctica en técnicas de extinción al personal sin misión en Plan de Emergencia Interior (PEI).

### **Formación y entrenamiento de los bomberos**

El contratista debe elaborar el programa de formación y entrenamiento inicial y periódico de los bomberos con objeto de garantizar que las actividades son ejecutadas de forma segura.

El contratista elaborará un procedimiento que incluya el contenido y los temarios de la formación inicial y de los reentrenamientos de todos los miembros del servicio de bomberos. Cada miembro de la brigada recibirá formación práctica en materia de extinción de incendios con objeto de

Clave: 060-ES-OE-0624	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

entrenar los métodos de ataque a los diferentes tipos de fuego que se puedan producir en la central, así como las actuaciones en caso de emergencia.

El contratista programará las actividades formativas a realizar por los integrantes del equipo de trabajo, de tal modo que no afecte al normal desarrollo del servicio ni produzca gastos adicionales asumiendo las sustituciones del personal que sean oportunas. Se estima una dedicación de dos jornadas al año de cada integrante del equipo de trabajo para la formación preceptiva de planta (reciclajes sobre el plan de emergencia y protección radiológica específica, procedimientos, etc.).

Adicionalmente el contratista será responsable de impartir al menos la siguiente formación al personal del equipo de trabajo

- Formación de 1º auxilios y salvamento (curso anual de al menos 2 horas)
- Formación práctica de lucha contra el fuego (curso de al menos 6 horas cada dos años)
- Formación teórica práctica para jefes de brigada (curso de al menos 6 horas cada cuatro años)

### **3. EQUIPO DE TRABAJO**

El dimensionamiento y especialización del equipo de trabajo será el adecuado para llevar a cabo el alcance de los trabajos previstos contando con un mínimo de 5 bomberos.

Las actividades descritas dentro del apartado de servicio de verificación, inspección, ensayo y pruebas de equipamiento de PCI no podrán suponer menoscabo de la realización del servicio ni de la dotación de los medios exigidos conforme lo indicado en los apartados anteriores (dotación del servicio de bomberos y disponibilidad del servicio de retén). Por tanto, para las verificaciones periódicas de equipamiento, actualización de documentación, impartición de cursos y resto de tareas se deberá contar con recursos adicionales.

El contratista será responsable de garantizar la integridad del servicio supliendo las bajas que por distintos motivos puedan producirse, estableciendo por su cuenta y riesgo los correspondientes retenes que aseguren la realización del servicio (personal fuera de turnos localizable por si es requerido en circunstancias especiales de la instalación, estando al menos uno de ellos localizable por su empresa a través de un buscapersonas o teléfono móvil de forma permanente).

Clave: 060-ES-OE-0624	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

El contratista será responsable de garantizar que el personal dedicado al contrato dispone de la formación necesaria para la ejecución de los trabajos.

Enresa será responsable de la formación específica referente al conocimiento de la planta y de la documentación preceptiva de la instalación (incluyendo la correspondiente al Jefe de Equipo de intervención).

#### **4. MEDIOS MATERIALES**

El contratista deberá contar con el equipamiento o maquinaria necesaria para la realización del servicio. Se adjunta como anexo 2 el listado del equipamiento mínimo que pondrán a disposición para la ejecución del contrato, incluido un vehículo de servicio con equipamiento portátil de protección y extinción de incendios.

La uniformidad y el equipamiento básico de protección personal contra incendios será por cuenta del contratista, incluyendo como mínimo: vestuario básico, casco, botas, guantes, chaquetón, gafas y cinturones, pantalón y equipo autónomo de respiración por persona (a excepción del material de Protección Radiológica que será suministrado por Enresa) siendo de obligado uso, siguiendo las normas de seguridad. El contratista proporcionará las casetas de obra requeridas para la prestación del servicio (ver anexo 2).

El contratista deberá proporcionar medios de comunicación portátiles (telefonía portátil con cobertura en la instalación y sus inmediaciones) al bombero de turno y al bombero de retén, así como medios adicionales de comunicación en caso de circunstancias especiales para otro personal, con objeto de asegurar la integridad del servicio.

Los fungibles correspondientes a botes de humo, etiquetas de señalización, fungibles para limpieza (trapos y limpiador industrial) y anillas-pasador de extintores, requeridos en las verificaciones de mantenimiento preventivo deben estar englobados en los costes inherentes a las revisiones.

El contratista deberá proporcionar igualmente un PC con software básico y conexión a internet. El equipo de trabajo dispondrá de un equipo multifunción para impresión, fotocopiado y escaneo.

El contratista proporcionará equipos de sustitución cuando efectúe las tareas programadas de inspección y revisión de los equipos de respiración autónoma (ERA).

Clave: 060-ES-OE-0624	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## 5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá designar un coordinador que será el responsable directo del servicio, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico encargado del contrato para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

Dicho coordinador deberá tener una presencia mínima de al menos una visita mensual en planta para organizar el desarrollo y el reparto de actividades del servicio, controles, registros, documentación e incidencias.

Asimismo, el coordinador del servicio será el responsable de emitir a Enresa cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados por esta última.

El contratista deberá comunicar a Enresa, en caso de sustituciones del personal titular encargado de la ejecución del servicio, las causas de sustitución y los datos del trabajador que se incorpora, así como la comprobación de que el sustituto cumple con los mismos requisitos técnicos establecidos para el personal titular del servicio.

La empresa contratista será responsable del cumplimiento estricto de la normativa laboral vigente con carácter general, así como de la específica aplicable a los servicios contratados.

Enresa aportará al contratista los procedimientos aplicables a las actividades a realizar y requeridos para el desempeño de sus trabajos.

## 6. REQUISITOS

Para la ejecución de trabajos en la CNJC son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo III de este pliego. Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables.

### 6.1. Prevención de riesgos laborales

En cumplimiento de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Real Decreto 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, así como de cualquier otra normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el contratista deberá, con carácter previo al inicio de los trabajos:

Clave: 060-ES-OE-0624	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Haber realizado la evaluación inicial de riesgos específica de las actividades objeto del presente contrato, elaborando la correspondiente planificación de medidas de prevención y protección que se adoptarán para los riesgos identificados. Si Enresa lo considerase necesario, un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberá visitar la instalación y recoger toda la información necesaria para poder elaborar dicho documento.
- Haber formado e informado a sus trabajadores de los riesgos detectados, así como haber adoptado las medidas necesarias encaminadas a evitar los riesgos derivados de sus actividades propias. El contratista será el único responsable en materia de Seguridad y Salud de su personal, dotándole de todos los equipos de trabajo y elementos de protección individual que puedan ser precisos para el desarrollo de las actividades contratadas. Además, deberá facilitarle todos los Equipos de Protección Individual no destinados a proteger contra el riesgo radiológico, incluyendo la ropa térmica.
- Entregar a Enresa la información sobre los riesgos que, debido a la ejecución del contrato, sus actividades pueden generar, tanto para sus trabajadores, para terceros o en sus instalaciones.
- Darse de alta y subir a la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales que le sea indicada toda la documentación solicitada por Enresa necesaria para poder acceder a la instalación y ejecutar los trabajos objeto del contrato.
- Comunicar cuando se produzca un accidente de trabajo grave o muy grave de alguno de sus trabajadores o de sus subcontratadas en la instalación.
- Comunicar inmediatamente toda situación de emergencia susceptible de afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Tener en cuenta en su evaluación de riesgos y en su planificación preventiva las informaciones facilitadas.
- Coordinarse con el resto de las empresas que presten servicios en las instalaciones de Enresa.
- Designar un responsable de seguridad del contrato.
- Asistir a las reuniones periódicas de coordinación a las que sea convocado.

Clave: 060-ES-OE-0624	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Facilitar aquella documentación en materia de Prevención de Riesgos Laborales que Enresa considere necesario: revisiones periódicas de Equipos de Protección Colectiva e Individual, cuadros de obra, maquinaria, procedimientos de izado de grandes piezas, certificación de anclajes para trabajos en altura...
- Llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Para ello, el responsable de seguridad del contrato y un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberán realizar visitas periódicas a la instalación (la frecuencia de las visitas dependerá del grado de cumplimiento de dichos requisitos, no superando en todo caso la de una visita mensual de cada una de las dos figuras).
- Hacer un uso adecuado de las instalaciones de higiene y bienestar cedidas temporalmente por Enresa. Esta cesión estará condicionada por la disponibilidad existente y la correcta utilización que el contratista haga de dichas instalaciones.
- Acreditar que sus trabajadores disponen de una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, y centrada específicamente en el puesto de trabajo o función que desempeñen.

Enresa hará entrega al contratista de la información acerca de los riesgos generales, medidas de emergencia e instrucciones de seguridad que puedan ser aplicables en las instalaciones donde vayan a prestar el servicio, así como sobre su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. Es responsabilidad del contratista la entrega de dicha información a sus trabajadores.

En caso de detectar comportamientos negligentes o incumplimientos reiterados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa solicitará al contratista que los trabajadores causantes de los mismos reciban nueva formación acorde con las desviaciones observadas. Dicha formación deberá ser presencial e impartida por un técnico del Servicio de Prevención de la empresa. No obstante, si la naturaleza de dichas desviaciones lo hiciera necesario, la formación deberá ser impartida por una entidad formativa especializada (trabajos en altura, montaje de andamios, utilización de maquinaria pesada...). Si, a pesar de la adopción de acciones formativas correctivas, continúan observándose deficiencias, Enresa requerirá al contratista que, en el ejercicio de sus facultades empresariales y de su poder de dirección, no asigne y retire a los trabajadores causantes de las mismas de la ejecución de los trabajos objeto del contrato. En consecuencia, y en aras de

Clave: 060-ES-OE-0624	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

evitar las malas prácticas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa no permitirá el acceso de estos trabajadores a la instalación.

Asimismo, se deberán observar las siguientes obligaciones en materia de subcontratación:

- a) Exigir a las empresas con las que pretenda subcontratar parte del encargo la entrega de la evaluación de riesgos específica de los trabajos a realizar, la planificación de la actividad preventiva, la acreditación que justifica el cumplimiento de las obligaciones en materia de vigilancia de la salud de sus trabajadores, la relación de trabajadores que participarán en la ejecución de la actuación encargada y acreditando haber sido instruidos, formados e informados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como la relación de sustancias químicas a utilizar o emplear en la ejecución de esa actuación.
- b) Exigir a los trabajadores autónomos con los que haya subcontratado parte de la actuación encargada las acreditaciones que se correspondan y que permitan constatar que cumplen con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales que les es de aplicación.
- c) Vigilar el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales por parte de los terceros subcontratados.

## **6.2. Seguridad Física**

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la CN José Cabrera, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

## **6.3. Protección Radiológica**

El personal que participe en los trabajos objeto de este contrato será Profesionalmente Expuesto y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla.

Clave: 060-ES-OE-0624	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso, someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado el Carnet Radiológico del CSN.

En particular, se deberán cumplir los requisitos establecidos para "trabajador profesionalmente expuesto" en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

Para trabajos en zona controlada, deberán seguirse las siguientes normas de obligado cumplimiento:

La Sección de Protección Radiológica de la CNJC tiene establecidas unas normas para el acceso de personas a Zona Controlada. El contratista vendrá obligado a cumplir dichas normas, así como las medidas que dicha Sección recomiende, vistas las características del trabajo a ejecutar (vestuario, protecciones, tiempos de permanencia, etc.).

Para el desarrollo de sus servicios dentro de Zona Controlada el contratista deberá cumplir las normas establecidas por la legislación española vigente, las propias de la Central contenidas en el Manual de Protección Radiológica y toda otra normativa o procedimiento de la CNJC emitido para el mejor control de los trabajos en dicha zona.

Enresa suministrará al personal que trabaje en Zona Controlada la vestimenta y medios de Protección Radiológica necesarios.

#### **6.4. Emergencias**

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el Emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior del PDC de la CNJC (060-PE-EN-0001) vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

#### **6.5. Garantía de Calidad**

Los trabajos de este contrato están sujetos a requisitos de garantía de calidad de nivel III de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que realice el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla con los requisitos establecidos en la UNE-EN ISO 9001: 2015 o normas equivalentes referenciadas en el pliego administrativo.

Clave: 060-ES-OE-0624	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## 6.6. Medio ambiente

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales. Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del contratista en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

Clave: 060-ES-OE-0624	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO I: DESCRIPCIÓN Y FRECUENCIA INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

### INSTALACIÓN CN JOSÉ CABRERA

SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS			
SISTEMAS/EQUIPO	INTERVENCIONES	FRECUENCIA	ALCANCE
<b>DETECTORES Y SIRENAS</b>	VERIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA	ANUAL	Se comprobarán (*): <ul style="list-style-type: none"> <li>- 135 detectores</li> <li>- 1 mecanismo de disparo sistemas de agua pulverizada</li> <li>- 1 mecanismo de disparo sistemas de FM-200</li> </ul> Limpieza de los sistemas (cantidad aproximada en número de detectores)
<b>CLSC (Cuadro local de señalización y control)</b>	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO	ANUAL	Se comprobarán: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 9 CLSC en zona convencional y controlada</li> </ul> Se realiza: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Limpieza y reglaje de relés</li> <li>- Verificación de carga de baterías</li> <li>- Regulación de tensiones e intensidades</li> </ul>
SISTEMAS MANUALES DE ALARMA DE INCENDIOS			
SISTEMAS/EQUIPO	INTERVENCIONES	FRECUENCIA	ALCANCE
<b>TIRADORES Y PULSADORES</b>	VERIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA	ANUAL	Tiradores y pulsadores en zona convencional y controlada
SISTEMAS Y EQUIPOS DE EXTINCIÓN			
SISTEMAS/EQUIPO	INTERVENCIONES	FRECUENCIA	ALCANCE
<b>EXTINTORES PORTÁTILES</b>	INSPECCIÓN Y TIMBRADO	ANUAL	Se comprobarán (*): Aprox. 95 extintores portátiles (CO2, polvo y agua) Se verifica: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presión y peso, en su caso</li> <li>- Inspección ocular de manguera, boquilla, lanza, válvulas</li> <li>- Estado general del equipo</li> </ul> Realización de timbrado cada 5 años (*) N° aproximado que irá en descenso
EQUIPOS DE PROTECCIÓN			
SISTEMAS/EQUIPO	INTERVENCIONES	FRECUENCIA	ALCANCE
<b>EQUIPOS RESPIRACIÓN AUTONOMA</b>	INSPECCIÓN	ANUAL	<b>21 equipos completos</b> Se verifica: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección estado botella, llenado</li> <li>- Inspección espaldera, pulmoautomático, máscara, etc.</li> </ul> <b>11 botellas aire comprimido:</b> Se verifica: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección estado botella, llenado</li> </ul> <b>1 compresor para llenado botellas</b> Se verifica: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión completa del equipo</li> </ul>
	TIMBRADO	3 AÑOS	Sobre 32 botellas

Clave: 060-ES-OE-0624	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ALMACÉN TEMPORAL INDIVIDUALIZADO (ATI)

SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS			
SISTEMAS/EQUIPO	INTERVENCIONES	FRECUENCIA	ALCANCE
<b>DETECTORES Y SIRENAS</b>	VERIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA	ANUAL	Se comprobarán: - 4 detectores - 1 sistema líneas infrarrojos  Limpieza de los sistemas
<b>CLSC (Cuadro local de señalización y control)</b>	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO	ANUAL	Se comprobarán: - 1 CLSC en zona convencional.  Se realiza: - Limpieza y reglaje de relés - Verificación de carga de baterías - Regulación de tensiones e intensidades
SISTEMAS MANUALES DE ALARMA DE INCENDIOS			
SISTEMAS/EQUIPO	INTERVENCIONES	FRECUENCIA	ALCANCE
<b>TIRADORES Y PULSADORES</b>	VERIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA	ANUAL	Pulsadores en zona convencional
SISTEMAS Y EQUIPOS DE EXTINCIÓN			
SISTEMAS/EQUIPO	INTERVENCIONES	FRECUENCIA	ALCANCE
<b>EXTINTORES PORTÁTILES</b>	INSPECCIÓN Y TIMBRADO	ANUAL	Sobre 7 extintores portátiles (polvo / agua) Se verifica: -Presión y peso, en su caso -Inspección ocular de manguera, boquilla, lanza, válvulas, etc., -Estado general del equipo. Realización de timbrado cada 5 años
EQUIPOS DE PROTECCIÓN			
SISTEMAS/EQUIPO	INTERVENCIONES	FRECUENCIA	ALCANCE
<b>EQUIPOS RESPIRACIÓN AUTÓNOMA</b>	INSPECCIÓN	ANUAL	<b>9 equipos completos</b> Se verifica: -Inspección estado botella, llenado -Inspección espaldera, pulmoautomático, máscara
	TIMBRADO	3 AÑOS	Sobre 9 botellas.

Clave: 060-ES-OE-0624	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO II: LISTA DE EQUIPAMIENTO MÍNIMO

UNIDADES	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
1	CASETA ALMACÉN EQUIPAMIENTO	CASETA ALMACÉN DE EQUIPAMIENTO (EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y EXTINCIÓN)
1	CASETA PUESTO DE TRABAJO	CASETA ACONDICIONADA PARA ESTANCIA HABITUAL CON UN PUESTO DE TRABAJO BÁSICO (PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DE DATOS, PC E IMPRESIÓN)
1	CASETA VESTUARIO	CASETA PARA USO VESTUARIO
1	EQUIPOS VERIFICACIÓN EXTINCIÓN	BOMBA Y EQUIPAMIENTO PARA VERIFICACIONES PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE MANGUERAS
N/A	EQUIPOS VERIFICACIÓN DETECCIÓN	LANZA Y BOTES DE HUMOS PARA VERIFICACIONES PERIÓDICAS DE EQUIPAMIENTO DE DETECCIÓN DE INCENDIOS. EQUIPOS CALIBRADOS PARA COMPROBACIONES DE MEDIDAS REQUERIDAS EN GAMAS (MULTIMETRO, TERMOMETRO, ...)
1	VEHÍCULO	VEHÍCULO TIPO PICK UP (INCLUYE MANTENIMIENTO, SEGURO Y COMBUSTIBLE) Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DE EXTINCIÓN (EQUIPOS PORTÁTILES DE EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN Y RESCATE)
1	ORDENADOR	ORDENADOR CON LICENCIAS DE SOFTWARE BÁSICO
1	IMPRESORA	IMPRESORA B/N Y COLOR, DOBLE CARA Y CAPACIDAD DE ESCANEO
N/A	FUNGIBLES	FUNGIBLES NECESARIOS PARA LAS VERIFICACIONES, PÉRTIGA, BOTES DE HUMO, TRAPOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA.

Clave: 060-ES-OE-0624	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO III: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL**

## REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

<b>ADJUDICACIÓN:</b>	<b>EMPRESA:</b>	<b>CENTRO / INSTALACIÓN:</b>	C.N.José Cabrera
<b>TRABAJO:</b>		<b>FECHA INICIO PREVISTA:</b>	
		<b>FECHA FIN PREVISTA:</b>	

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
<b>EMPRESA</b>	<b>ADM</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral). <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	<b>PRL (General)</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual).	
	<b>PRL (Obras y Construcción)</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input checked="" type="checkbox"/> Plan Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input checked="" type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input checked="" type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input checked="" type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	<b>PR</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
<b>TRABAJADOR</b>	<b>VS</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	<b>ADM</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Consentimiento Informado en Materia de Protección de Datos de Carácter Personal de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	<b>PRL</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input checked="" type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan Seguridad y Salud(2) (J.Cabrera) <input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por Trabajador (en su caso). (Anual).	
	<b>PR</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

**ABREVI:**  
**NOTAS:**

**ADM:** Administrativos    **PRL:** Prevención de Riesgos Laborales    **PR:** Protección Radiológica    **VS:** Vigilancia Salud    **TE:** Trabajador Expuesto  
 1.- Los impresos marcados con (\*) serán facilitados por ENRESA.  
 2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio./  
 Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio).